



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0104

MAT: REGULARIZA NUMERACION DE RESOLUCION EXENTA N° 4103 PARA LA CONTRATACION DE PROGRAMA TELEVISIVO EN LA REGION DE ATACAMA, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

COPIAPÓ, 09 MAR 2017

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) La Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3°) La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 4°) El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) La Resolución Exenta N° 015/0907, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8°) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en Directoras Regionales; 9°) Resolución Exenta N° 015/192 de fecha 20/10/2015, de la vice presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional a doña MARCELA GONZALEZ BURGOS; 10°) demás antecedentes a la vista;

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 09 de diciembre de 2016 se dictó Resolución Exenta N° 4103, que aprueba contrato ID 846-31-LE16, para la contratación del servicio PRODUCCION DE PROGRAMA TELEVISIVO EN LA REGION DE ATACAMA.

2.- Que, con fecha 17 de agosto de 2016, se suscribió un contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don DANIEL ESTEBAN AROS ROJAS, RUT 13.677.629-0

3.- Que, por un error involuntario, se numeró esta resolución con el correlativo 4103, siendo que a este documento correspondía el número 4104.-

4.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que apruebe la modificación en la numeración de la Resolución Exenta N° 4103 por el N° 4104.-

RESUELVO

1. RECTIFICACE el correlativo de la resolución N° 4103 por el correlativo N° 4104, manteniendo todo el cuerpo de la resolución sin modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/ACO/ror
Distribución:
Subd. Recursos Financieros y Físicos
Unidad Jurídica
Oficina de partes